



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
 «Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»



**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE Y
 ASEGURA LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS
 INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR**

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE Y ASEGURA LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS
 INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Artículo 1.- Objeto y Finalidad

El objeto de la presente ley es promover y garantizar la calidad educativa en los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES), con el fin de ofrecer una alternativa educativa viable y de calidad para los jóvenes peruanos, contribuyendo a la diversificación y fortalecimiento del sistema educativo superior, además de favorecer la empleabilidad y el desarrollo profesional a través de una formación integral que se articule con las demandas del mercado laboral.

Artículo 2. Modificación de la Ley N° 30512

Modifíquese los artículos 26 y 27 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

“Artículo 26. - Vigencia y renovación del licenciamiento de IES y EES

El licenciamiento inicial y la renovación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES) se otorgarán por un periodo de cinco (5) años, conforme al procedimiento establecido en el reglamento de la presente ley. La renovación será de carácter permanente, siempre y cuando los IES y EES se mantengan acreditados ante el SINEACE. La vigencia del licenciamiento de los programas de estudio y las filiales estará supeditada a la vigencia del licenciamiento de la institución correspondiente.

(...)

Artículo 27. - Acreditación de los IES y EES

El proceso de acreditación de la calidad educativa en los IES y las EES será voluntario, salvo en los casos de programas de estudios cuyo cumplimiento de estándares de calidad sea de carácter obligatorio por disposición legal expresa.

La acreditación ante el SINEACE y la renovación de la misma serán requisitos para la renovación del licenciamiento de los IES y EES.

No obstante, los IES y EES estarán obligados a implementar mecanismos internos y procedimientos de aseguramiento de la calidad educativa, independientemente de su proceso de acreditación, con el fin de mejorar continuamente sus estándares educativos y de formación.

La acreditación de los programas de estudio será un criterio determinante para el acceso a fondos concursables destinados a becas de posgrado, investigación, y otras oportunidades de desarrollo profesional y académico.

(...)

Lima, 02 de diciembre del 2024



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2024 17:27:50-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2024 18:52:13-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/12/2024 18:52:20-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAWANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2024 17:42:00-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2024 17:57:57-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2024 09:53:17-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2024 10:11:35-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2024 10:27:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **Nº 9666/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo integral de la persona y de la sociedad. La Constitución Política del Perú, en su Artículo 16, establece que "la educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad". Este mandato constitucional subraya la responsabilidad del Estado en la supervisión y aseguramiento de la calidad educativa en todos los niveles.¹

En el ámbito de la educación superior, la Ley N° 30512, conocida como la "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) en el Perú. Esta normativa tiene como objetivo garantizar una formación de calidad que responda a las necesidades del país y del mercado laboral, promoviendo el desarrollo integral de las personas:

La implementación efectiva de esta ley es esencial para fortalecer el sistema de educación superior en el Perú, asegurando que las instituciones educativas ofrezcan programas académicos que cumplan con estándares de calidad y que estén alineados con las demandas del sector productivo. Además, es imperativo que los docentes cuenten con una carrera pública que reconozca y valore su labor, promoviendo su desarrollo profesional y contribuyendo a la mejora continua de la educación superior en el país.

En este contexto, la presente iniciativa legislativa busca promover y asegurar la calidad educativa en los IES y EES, ofreciendo una alternativa educativa viable y de calidad para los jóvenes peruanos, y contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo superior en el Perú.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La educación superior en el Perú atraviesa múltiples desafíos estructurales y operativos que comprometen su capacidad de formar profesionales altamente calificados y preparados para las exigencias del mercado laboral y los retos del desarrollo nacional. A pesar de los avances normativos y la implementación de políticas públicas en el sector, los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES) enfrentan serias limitaciones relacionadas con la calidad de la enseñanza, la equidad en el acceso y la promoción de la investigación. Estas barreras impiden que

¹ Constitución Política del Perú

el sistema educativo cumpla plenamente con su rol de motor del progreso social y económico.

La falta de condiciones básicas de calidad y la ausencia de procesos de aseguramiento continuo han perpetuado disparidades significativas en los resultados educativos entre las instituciones. Esto no solo afecta la competitividad de los egresados en el mercado laboral, sino que también limita la capacidad del país para responder a los desafíos globales mediante la innovación y el conocimiento científico. Para enfrentar estos problemas, es esencial establecer un marco normativo y operativo que garantice estándares mínimos de calidad, fomente la equidad y promueva una educación integral y transformadora. Entre los problemas identificados tenemos:

2.1. Falta de acreditación y aseguramiento de la calidad educativa

La falta de acreditación y de mecanismos efectivos de aseguramiento de la calidad representa una de las principales debilidades de los IES y EES en el Perú. Aunque la Ley N° 30512 busca regular el licenciamiento y la calidad de las instituciones, muchas de ellas aún operan sin procesos claros de evaluación que garanticen estándares adecuados. Esta situación genera una brecha significativa en la formación de los estudiantes, quienes no siempre reciben una educación alineada con las demandas del mercado laboral y las necesidades del país. Además, la falta de estándares comunes dificulta la competitividad de los egresados tanto a nivel nacional como internacional.²

Los procesos de acreditación voluntaria tampoco han logrado el impacto esperado, debido a la limitada participación de las instituciones y la falta de incentivos para someterse a evaluaciones rigurosas. En muchos casos, la escasez de recursos económicos y humanos ha impedido que las instituciones implementen sistemas de calidad efectivos. Esta situación afecta no solo a los estudiantes, sino también al desarrollo profesional de los docentes, quienes no cuentan con las herramientas necesarias para mejorar sus métodos de enseñanza y contribuir al fortalecimiento institucional.

2.2. Desigualdad en el acceso a la educación superior

La desigualdad en el acceso a la educación superior es un problema estructural que limita las oportunidades para miles de jóvenes peruanos, especialmente aquellos provenientes de zonas rurales y comunidades indígenas. Las disparidades en infraestructura, recursos educativos y conectividad tecnológica dificultan el acceso de estos grupos a los IES y EES, perpetuando las brechas sociales y económicas. Según datos oficiales, el porcentaje de jóvenes de estas

² Adrogué, C., Asencio, M., Bernate, J., & Reyes, L. El desarrollo de la calidad educativa en educación superior universitaria: una revisión sistemática. Revista de Investigación Educativa

comunidades que acceden a la educación superior sigue siendo considerablemente inferior al de sus pares urbanos.

Esta exclusión no solo impide el desarrollo integral de los jóvenes, sino que también afecta la diversidad y representatividad en las instituciones educativas. La falta de políticas específicas para promover el acceso y la permanencia de estos estudiantes agrava el problema, dejando a un sector significativo de la población fuera de los beneficios de la educación superior. Además, la ausencia de programas de becas y apoyo financiero adecuado limita las opciones para los estudiantes que, aun logrando ingresar, enfrentan dificultades económicas para continuar su formación.

2.3. Escasa promoción de la investigación y generación de conocimiento

El limitado enfoque en investigación y desarrollo en los IES y EES es otro obstáculo crítico para la calidad educativa. La falta de recursos destinados a la investigación, así como la ausencia de políticas que incentiven esta actividad, han relegado a estas instituciones a un rol secundario en la producción de conocimiento en el país. Esto reduce su capacidad para contribuir al avance científico, tecnológico y social, limitando su impacto en el desarrollo sostenible del Perú.³

Además, la formación de los estudiantes se ve afectada por la falta de acceso a proyectos de investigación y recursos actualizados. La escasa promoción de una cultura investigativa entre los docentes y estudiantes debilita su capacidad para innovar y resolver problemas complejos en sus áreas de estudio. Esto no solo afecta la competitividad de los egresados, sino que también limita las oportunidades del país para posicionarse como un referente regional en educación superior e innovación.

La educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad moderna e inclusiva. En el Perú, los desafíos estructurales y operativos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES) limitan su capacidad para ofrecer una formación integral de calidad. Estos problemas no solo afectan la competitividad de los egresados en un mercado laboral globalizado, sino que también perpetúan desigualdades sociales, económicas y culturales que restringen el acceso a oportunidades educativas y profesionales. En respuesta, es necesario implementar soluciones que garanticen la mejora continua de la calidad educativa, fomenten la equidad y promuevan la investigación e innovación como ejes estratégicos.

Un enfoque integral que aborde los retos del sistema educativo requiere no solo la actualización de marcos normativos, sino también la inversión sostenida en recursos

³ Educo. Factores que influyen en la calidad de la educación. Blog de Educo. <https://www.educo.org/>

y capacidades institucionales. Este compromiso debe estar respaldado por políticas públicas que prioricen el fortalecimiento de la calidad académica, la eliminación de barreras de acceso y la creación de entornos propicios para la generación de conocimiento. A continuación, se desarrollan tres fundamentos clave que permitirán abordar las problemáticas señaladas y promover un cambio estructural en los IES y EES. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

2.4. Implementación de un modelo de gestión académica integral

Un modelo de gestión académica integral es esencial para transformar los procesos administrativos y pedagógicos de los IES y EES. Este modelo debe integrar la planificación estratégica, la gestión de recursos, la innovación educativa y el desarrollo de proyectos de proyección social. Según un estudio realizado en la Escuela Superior Pedagógica Piura, una gestión académica eficiente debe incluir componentes estratégicos que alineen la misión institucional con las demandas educativas contemporáneas.⁴

La implementación de este modelo también promueve la creación de sistemas de evaluación y monitoreo que permitan medir el impacto de las intervenciones educativas y ajustarlas según sea necesario. Estos sistemas facilitan una toma de decisiones basada en evidencia, aumentando la efectividad de las estrategias implementadas. Asimismo, el enfoque integral fomenta la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, creando un sentido compartido de responsabilidad hacia la excelencia académica.

2.5. Promoción de políticas de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior

Para reducir las brechas de acceso a la educación superior, es imprescindible promover políticas de inclusión que prioricen a los sectores más vulnerables. Estas políticas deben incluir programas de becas, sistemas de tutoría personalizada y mecanismos de apoyo financiero para estudiantes de bajos recursos. Además, es crucial mejorar la infraestructura educativa en las regiones rurales y comunidades indígenas, asegurando la equidad en la distribución de recursos.⁵

La experiencia internacional ha demostrado que las políticas de acción afirmativa son efectivas para garantizar que los grupos marginados puedan acceder a la educación superior. Estas medidas no solo contribuyen a la

⁴ Pasapera, Q. R. M. Modelo de gestión académica para mejorar la calidad educativa en la Escuela Superior Pedagógica Piura. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/>

⁵ Lemaitre, M. J. Inclusión social y equidad en las Instituciones de Educación Superior en América Latina. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/>

equidad, sino que también enriquecen la diversidad cultural y social dentro de las instituciones educativas. Por otro lado, la implementación de programas de sensibilización para docentes y estudiantes fomenta un ambiente educativo inclusivo, que valore y respete la pluralidad cultural.

2.6. Fomento de la investigación y la innovación en los IES y EES

El desarrollo de la investigación y la innovación es fundamental para que los IES y EES puedan responder a las necesidades del país en un contexto globalizado. Es necesario crear políticas que incentiven la investigación aplicada y básica, estableciendo fondos concursables y alianzas con el sector privado. Según la UNESCO, la investigación en educación superior es clave para el desarrollo sostenible y la creación de conocimiento relevante.⁶

Además, es importante fomentar una cultura de investigación entre los docentes y estudiantes, proporcionando capacitaciones y acceso a recursos tecnológicos avanzados. Esto no solo fortalece la formación académica, sino que también impulsa la innovación en diversas áreas, como la tecnología, la salud y las ciencias sociales. Al conectar la investigación con las demandas del sector productivo, los IES y EES pueden posicionarse como actores clave en el desarrollo económico y social del país.

III. ANTECEDENTES

La educación superior en el Perú ha pasado por una evolución normativa significativa, con el objetivo de responder a los desafíos de calidad educativa, equidad en el acceso y pertinencia académica. Desde la promulgación de la Ley General de Educación N.º 23384 en 1982, que estableció las bases del sistema educativo peruano, incluyendo aspectos relacionados con la educación superior, se han implementado diversas leyes y reformas para fortalecer este sector. En 1983, la Ley Universitaria N.º 23733 destacó la importancia de la autonomía universitaria, enfatizando la necesidad de una educación superior que promueva la calidad y la investigación. Posteriormente, la Ley N.º 29394 en 2009 puso énfasis en los procesos de licenciamiento y acreditación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, marcando un punto de inflexión hacia la regulación de la calidad educativa en estas instituciones.⁷

⁶ UNESCO. Equidad, inclusión y pluralismo en educación superior. Recuperado de <https://www.unesdoc.unesco.org/>

⁷ Ministerio de Educación del Perú. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. Recuperado de <https://www.gob.pe/>

Un cambio trascendental ocurrió con la promulgación de la Ley Universitaria N.º 30220 en 2014, que creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como un organismo encargado de supervisar y asegurar la calidad educativa en las universidades. Este marco normativo fue complementado en 2016 con la Ley N.º 30512, que estableció la regulación específica para los Institutos y Escuelas de Educación Superior, incluyendo su licenciamiento, supervisión y gestión. Estas normativas han buscado crear un sistema educativo más competitivo, aunque los desafíos persisten en términos de implementación efectiva y cobertura.⁸

Diversos proyectos de ley han sido presentados en el Congreso de la República enfocados en fortalecer la calidad educativa de los IES y EES, como:

Proyecto de Ley 9263/2024-CR: La presente Ley tiene por objeto fortalecer las condiciones básicas de calidad en la educación pública en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, para que se articule con los sectores productivos y promueva el empleo juvenil en el país.⁹

Proyecto de Ley 6282/2023-CR: El objeto de la presente Ley es modificar el artículo 15 de la Ley 30220, a fin de restablecer las competencias originales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, en materia de licenciamiento de facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a la obtención de grados académicos.¹⁰

En el contexto internacional, países como Chile y Colombia han implementado modelos exitosos que pueden servir de referencia. En Chile, el sistema de aseguramiento de la calidad incluye la acreditación obligatoria de instituciones y programas, lo que ha incrementado la confianza pública en su sistema educativo. Colombia, por su parte, ha establecido el Sistema Nacional de Acreditación, que fomenta la mejora continua de las instituciones mediante evaluaciones rigurosas y certificaciones de calidad. Estas experiencias destacan la importancia de adoptar marcos normativos sólidos, acompañados de organismos especializados que supervisen y promuevan la excelencia educativa. El caso peruano, aunque presenta avances, debe continuar aprendiendo de estos modelos para consolidar un sistema educativo que responda de manera efectiva a las demandas de los estudiantes y el mercado laboral.¹¹

⁸ Redalyc. Antecedentes de la reforma universitaria en el Perú: una revisión crítica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/>

⁹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9263>

¹⁰ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/6282>

¹¹ UNESCO. La Legislación sobre educación superior en el Perú: Antecedentes, Evolución y Tendencias. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org>

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23384, Ley General de Educación.
- Ley N° 23733, Ley Universitaria.
- Ley N° 29394, Ley Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, Reglamentó el proceso de licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la presente norma tendrá efectos significativos en la legislación nacional, generando una armonización normativa que fortalecerá el sistema de educación superior en el Perú. Su vigencia implicará la modificación y actualización de disposiciones legales relacionadas con los procesos de licenciamiento, acreditación y aseguramiento de la calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES), promoviendo una regulación más coherente y efectiva.

En primer lugar, la norma complementará y actualizará la Ley N.º 30512, reafirmando el compromiso de garantizar una educación superior de calidad mediante mecanismos claros y obligatorios para las instituciones educativas. Esto permitirá un control más riguroso sobre el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y fomentará la implementación de procesos internos de mejora continua.

Además, la norma se articulará con la Ley Universitaria N.º 30220, contribuyendo a un marco normativo más uniforme entre las universidades y los IES y EES. Este alineamiento reducirá las brechas normativas existentes, asegurando estándares similares de calidad en todo el sistema de educación superior, promoviendo la equidad y mejorando la competitividad de los egresados en el mercado laboral.

Finalmente, la vigencia de esta norma impulsará la actualización de reglamentos complementarios, como el Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU, que regula la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. Se fortalecerán los mecanismos de supervisión, aseguramiento de la calidad y articulación con las necesidades del mercado laboral, mejorando así la pertinencia de los programas educativos y su impacto en el desarrollo nacional.

En conclusión, la entrada en vigencia de esta norma no solo consolidará el marco normativo de la educación superior en el Perú, sino que también promoverá la

modernización y sostenibilidad del sistema educativo, impactando positivamente en su calidad, accesibilidad y alineación con las demandas de la sociedad.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará un gasto adicional al erario nacional, ya que se enfoca en optimizar y fortalecer los mecanismos existentes dentro del marco normativo vigente. Al contrario, busca maximizar los recursos disponibles mediante una mejor regulación y supervisión de los procesos educativos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES y EES), lo que permitirá alcanzar resultados significativos sin incurrir en costos adicionales para el Estado.

a) Impacto Económico:

El fortalecimiento de la calidad educativa en los IES y EES impactará directamente en el mercado laboral, al formar profesionales más competitivos y capacitados para responder a las demandas del sector productivo. Esto reducirá el desempleo y la subocupación, especialmente entre los jóvenes, y fomentará el crecimiento económico al aumentar la productividad y la innovación en diversas áreas. Además, la articulación entre la educación superior y las necesidades del mercado laboral promoverá la creación de empleo y la atracción de inversiones en sectores estratégicos.

b) Impacto Social:

La implementación de esta norma contribuirá a reducir las brechas de acceso a la educación superior, fomentando la inclusión y equidad, especialmente entre jóvenes de sectores vulnerables y comunidades rurales. Asimismo, al garantizar la calidad educativa, se formarán profesionales con mejores competencias, lo que incrementará su empleabilidad y permitirá una mayor movilidad social. También se fortalecerá la confianza de la sociedad en las instituciones educativas, promoviendo un sistema más transparente y accesible.

c) Impacto en Desarrollo Educativo y Cultural:

La norma incentivará la promoción de la investigación y la innovación, permitiendo a las instituciones educativas contribuir al avance del conocimiento y a la solución de problemas sociales y económicos. También fortalecerá la identidad cultural y la diversidad, al incluir a grupos tradicionalmente excluidos del sistema educativo, enriqueciendo así el tejido social y cultural del país.

d) Impacto en la Sostenibilidad:

El enfoque en procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad fomentará la sostenibilidad del sistema educativo, garantizando que las

instituciones puedan adaptarse a los cambios del entorno y las demandas futuras. Además, el vínculo entre la educación y el desarrollo sostenible se verá fortalecido, impulsando acciones que favorezcan la protección ambiental y el uso eficiente de recursos.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Esta política enfatiza la importancia de garantizar el acceso universal a una educación de calidad, promoviendo la equidad y la inclusión social.

Política 13: Promoción de la ciencia y la tecnología. Fomenta el desarrollo científico y tecnológico como pilares fundamentales para el progreso y la competitividad del país.

Política 14: Desarrollo sostenible y gestión ambiental. Busca integrar la sostenibilidad en las políticas públicas, incluyendo la educación, para asegurar un desarrollo armónico con el medio ambiente.

Política 17: Promoción de la inversión y del empleo. Busca crear un entorno favorable para la inversión y la generación de empleo, objetivos que se ven fortalecidos por una educación superior de calidad que forma profesionales competentes.